

DISCURSO PARA INFORME DE LABORES 2007

El Tribunal Supremo de Elecciones, mediante este informe anual de labores, tiene el honor de dar a conocer al pueblo costarricense el resultado de la labor sustantiva, así como la forma en que se utilizaron los recursos en la gestión institucional durante el año 2007.

Esta práctica que hoy inauguramos y que reiteraremos en lo sucesivo, complementa los mecanismos de evaluación de resultados y rendición de cuentas tradicionales de la Institución. Del mismo modo fortalece el ambiente de control y transparencia que siempre debe acompañar a la gestión pública.

-o0o-

Sin duda se recordará al 2006 como un año de gran intensidad político-electoral. Ello no sólo porque se celebraron dos procesos electorales, sino especialmente porque las elecciones generales de febrero produjeron una profunda conflictividad postelectoral, producto de resultados inusitadamente estrechos. Eso puso a prueba al Tribunal y le permitió demostrar su capacidad para procesar esa conflictividad institucionalmente y para hacerlo en forma satisfactoria.

El 2007 resultó de mayor voltaje aún, dado que el accionar del Tribunal y, en buena medida, del país entero, giró en torno a la celebración del primer referéndum en la historia de Costa Rica. Su temática apasionó a la ciudadanía, la que visiblemente recuperó su interés por la participación política y su compromiso por los asuntos de relevancia pública.

El referéndum permitió a los costarricenses iniciar su experiencia en el ejercicio de una democracia más participativa, privilegiada por el Tribunal al disponer que la aprobación de un tratado de libre comercio puede ser objeto de consulta popular. Al entenderlo de esta forma, venciendo con argumentos sólidos la opinión negativa jurídicamente dominante hasta ese momento, el Tribunal abrió las puertas a un mecanismo de arbitraje popular que conjuró las amenazas a la paz social que presagiaba el tono de la discusión política sobre el TLC.

-o0o-

El Resumen Ejecutivo que hoy se entrega está acompañado de un disco compacto que incluye en forma completa el Informe de Labores 2007, así como una galería de fotografías alusivas a la exhibición que simultáneamente estamos haciendo al conmemorarse, precisamente hoy, un aniversario más de la aprobación por parte de la

Asamblea Nacional Constituyente de 1949 del derecho al voto a las mujeres, hecho hondamente significativo en la vida democrática de nuestro país.

El Informe de Labores discurre por tres capítulos importantes. El primero, “Institucionalidad Electoral”, hace referencia al marco filosófico y jurídico y a la estructura de la Organización. En el segundo, “El Tribunal como jerarca”, se detallan, entre otras, las áreas estratégicas, así como las principales directrices que los Magistrados fijamos en el 2007 para orientar el quehacer institucional de ese período, a saber:

- PRIMERA: Afinar la logística electoral, con el propósito de mejorar los esquemas de administración de las elecciones del 2010, para las cuales se visualiza e impulsa un plan piloto de votación electrónica.
- SEGUNDA: Apoyar y acompañar las discusiones legislativas relativas a la reforma electoral, con el propósito de ser factor relevante en la puesta al día de esa legislación.
- TERCERA: Consolidar la justicia electoral. Luego de haber experimentado ésta un proceso de reconstrucción jurisprudencial y expansión durante el primer quinquenio de la presente década,

demanda ahora del Tribunal acciones orientadas a un mayor conocimiento y empoderamiento ciudadano en este ámbito, así como a un perfeccionamiento de las técnicas y recursos disponibles. Ello permitirá satisfacer las demandas crecientes de una justicia electoral como garantía eficaz del derecho fundamental de participación política y de procesos electorales jurídicamente intachables.

- CUARTA: Contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática nacional, mediante la celebración de convenios con varias entidades que propicien investigaciones y procesos de capacitación, foros, conferencias, talleres, etc., procurando también darle continuidad a la Revista de Derecho Electoral.
- QUINTA: Organizar y ejecutar las actividades necesarias para mejorar continuamente la prestación de los servicios que, en general, brinda la institución, a partir de las acciones definidas en el plan estratégico institucional y en el de tecnologías de información, entre las cuales se citan las siguientes: a) efectuar un estudio de factibilidad para fortalecer el servicio de expedición de la cédula de identidad; b) ampliar la cobertura del servicio de expedición de la Tarjeta de Identidad de Menores; c) adecuar la

infraestructura por medio de remodelaciones para facilitar a las personas en situación de discapacidad y al público en general el acceso a nuestros servicios; y d) fortalecer los procesos de planificación estratégica y operativa. Resalta, sobre este particular, el impulso dado a la inserción institucional en el ámbito del gobierno digital, dentro del que destacan los proyectos que procuran el involucramiento en firma digital, colocar en línea la base de datos registral y el suministro de información al Sistema Bancario Nacional. También se ha asignado gran relevancia la búsqueda de fuentes de recursos extrapresupuestarios para financiar adecuadamente algunos de esos proyectos.

- SEXTA: Impulsar la elaboración de una agenda institucional de género.

Cierra el informe el capítulo tercero, denominado “Resultados de la Gestión”, el cual se subdivide en cinco apartes, a saber:

a) Resoluciones del TSE:

Presenta un cuadro-resumen de las 435 resoluciones dictadas en materia electoral durante el 2007, a la vez que se hace una reseña de

las que tuvieron mayor relevancia, debido a la senda que marcaron, la mayoría de ellas relacionadas con el referéndum de octubre 2007.

b) Gestión electoral:

Detalla las actividades más importantes llevadas a cabo con ocasión de la consulta popular y se incluyen las principales cifras, así como el resultado de la votación.

Es menester señalar que ese primer referéndum de la historia nacional representó un esfuerzo extraordinario por parte de este Tribunal. Esto último no sólo por los aspectos novedosos de este tipo de eventos electorales, sino especialmente porque los mismos plantean márgenes muchísimo más estrechos de planificación e implementación de las actividades correspondientes.

Para acometer adecuadamente ese reto institucional, se implementaron 21 programas electorales, descritos en el Informe de Labores, que permitieron además atender con eficacia responsabilidades inexistentes en las tradicionales votaciones de carácter electivo, que introdujo la Ley sobre Regulación del Referéndum.

En relación con estas responsabilidades emergentes, cabe recordar:

- PRIMERO: Que, con la colaboración del Proyecto Estado de la Nación, se elaboró un resumen del TLC y se publicó en dos diarios de circulación nacional; asimismo, con la ayuda de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) se organizó un ciclo de debates que se transmitieron a través del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) y que permitieron a la ciudadanía conocer los diferentes criterios que existían sobre el proyecto en cuestión.
- SEGUNDO: Que se establecieron dos programas de monitoreo de medios de comunicación colectiva. El primero cuantificó los diversos reportajes y espacios de opinión, clasificándolos como favorables, desfavorables o neutrales frente a ese proyecto, con un doble propósito: permitirle a la ciudadanía evaluar el comportamiento de esos medios y, por otra parte, fomentar un tratamiento periodístico que no invisibilizara a ninguna corriente de opinión relevante. El segundo programa tenía como objetivo monitorear la publicación de pauta publicitaria, como insumo para poder determinar que los medios de comunicación estuvieran

reportando de manera veraz la inversión propagandística; información indispensable para controlar eficazmente el respeto a las restricciones legales sobre el particular.

- TERCERO: Que se organizó un exitoso programa de transporte gratuito de electores.
- CUARTO: Que se reglamentó la figura del “observador nacional”, como mecanismo adicional de veeduría ciudadana al que pudieron recurrir todas las organizaciones de la sociedad civil, dotándose a esa figura de atribuciones similares a las que gozan los fiscales partidarios. Ello obligó a diseñar e implementar distintas acciones para su debida acreditación.
- QUINTO: Que se definió una política de comunicación institucional que privilegiara la transparencia de la organización electoral. En este ámbito resalta la realización de conferencias de prensa semanales, la transmisión en vivo de las sesiones de escrutinio y la intensa utilización del sitio web del Tribunal como herramienta de comunicación.

Debo decir que la institución pudo cumplir con la organización del referéndum en forma exitosa, debido no sólo a su experticia, sino también a la mística de sus funcionarios y delegados *ad honorem* y a la

colaboración de otras instituciones del Estado. Ello se vio reflejado en la apertura y adecuado funcionamiento de todas las juntas receptoras de votos. También se manifestó en la eficiencia demostrada en todas y cada una de las etapas del proceso, donde destacan aspectos como: la impresión de papeletas en tiempos muy cortos y con altos estándares de seguridad; la coordinación adecuada de los procesos de empaque y distribución de material electoral; la comunicación constante y efectiva con todos los asesores electorales, lo que permitió monitorear la entrega y revisión del material electoral por parte de los miembros de mesa; la acreditación de más de cincuenta mil fiscales partidarios y observadores nacionales; y la transmisión ágil y segura del resultado de la votación.

c) Gestión Registral:

De todos es conocido que el hecho de que el Registro Civil dependa del Tribunal, ha sido garantía de un padrón electoral depurado y confiable, basado en las inscripciones de nacimientos y naturalizaciones y actualizado constantemente con la exclusión de las defunciones. Con base en estos mismos datos, se expide la cédula

como documento de identidad único para los costarricenses mediante un proceso ágil y seguro.

Durante el año 2007 se emitieron 485 mil cédulas así como 145 mil tarjetas de identidad de menores, se ejecutaron 734 mil actualizaciones al padrón electoral, se tramitaron 1925 naturalizaciones y cerca de 5 mil gestiones de paternidad responsable, se inscribieron 165 mil hechos vitales y civiles y se produjeron alrededor de 2.7 millones de certificaciones de diverso tipo. Los detalles de estas y otras tareas efectuadas se encuentran en el Informe de Labores.

d) Área Administrativa:

Como parte de los proyectos relevantes, específicamente en lo que corresponde a la modernización tecnológica, se logró migrar las aplicaciones y los datos a una nueva plataforma, con lo que se abandonaron los lenguajes propietarios y se avanzó a sistemas abiertos, lo que a su vez permitirá ir hacia tecnología de n-capas y rediseñar todos los sistemas; se modificó el módulo de impresión de las cédulas, al que se dotó de equipo más moderno; se sustituyeron los motores de búsqueda y concordancia de las huellas digitales, también

dentro del sistema de expedición de la cédula; y se desarrolló el modelo de arquitectura de la información.

En lo que respecta al Plan Estratégico 2002-2007, se incluyen en el informe los principales logros alcanzados con los proyectos que se pusieron en marcha durante ese quinquenio mientras que, por medio de un proceso participativo que inició en el 2006 y culminó en el 2007, se elaboró el nuevo Plan Estratégico para el periodo 2008-2012.

En el referido informe también podrán observarse datos acerca de la liquidación presupuestaria, la que muestra un gasto efectivo de más de un 90%, así como lo relativo al alcance de los objetivos y metas propuestas en la programación contenida en la Ley de Presupuesto, lo que produjo resultados ampliamente satisfactorios.

e) Construcción de ciudadanía y proyección internacional:

A partir de las elecciones generales de 1998, se detectan cifras crecientes de abstencionismo. El Tribunal Supremo de Elecciones resuelve, entonces, impulsar la reforma electoral y la realización de estudios científicos que explicaran tal fenómeno, para poder enfrentarlo de mejor modo.

Del mismo modo entendió que lo anterior demandaba, de su parte, un cambio de paradigma institucional. En efecto, la construcción de ciudadanía no pasa solamente por el ejercicio del sufragio, sino también por un involucramiento más intenso y participativo de los ciudadanos en los procesos electorales, sustentado en niveles crecientes de cultura cívico-democrática. Ello explica que, dentro del marco filosófico del Plan Estratégico Institucional 2002-2007, se fije una Visión institucional a cuyo tenor el Tribunal *“contribuirá en la creación de las condiciones necesarias para incorporar a los ciudadanos a los procesos electorales, facilitando con ello que los costarricenses se identifiquen plenamente y participen cada vez más en la consolidación de la democracia”*. El Informe de Labores hace referencia a un conjunto importante de convenios formalizados, tanto con instituciones nacionales como internacionales, que permiten reforzar esa línea de pensamiento y de acción.

Esa Visión institucional asimismo resalta la importancia de que el tribunal electoral costarricense fortalezca su ya tradicional posicionamiento en el plano internacional. En este sentido, se señala que Tribunal debe ser reconocido como *“líder a nivel regional en la planificación, organización y ejecución de dichos procesos y de los*

servicios registrales de apoyo, incorporando para ello la mejor tecnología y sus constantes avances.”.

El presente Informe da cuenta también de lo actuado en el 2007 fuera de nuestras fronteras, en el entendido que se trata de actividades que permiten comparar, compartir e incorporar mejores normas, prácticas y tecnologías a lo interno de todos los organismos electorales, en el afán de coadyuvar al fortalecimiento de la institucionalidad electoral latinoamericana como un todo.

El Tribunal costarricense es miembro fundador de las asociaciones interamericanas de organismos electorales, cuya secretaría ejecutiva es el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL). También está vinculado con IDEA Internacional, organismo especializado en materia electoral con sede en Suecia, e integra el Encuentro de Magistradas de Iberoamérica.

Esto ha permitido a funcionarios de nuestro Tribunal participar, de manera destacada, en importantes eventos académicos regionales sobre temática electoral, así como intervenir en numerosas misiones de

observación electoral y de cooperación horizontal; participación que, en el 2007, renovó el liderazgo regional de nuestra Institución.

-o0o-

A manera de conclusión, debemos señalar que la institucionalidad electoral supo estar a la altura del excepcional desafío que le planteó el singular referéndum del 2007. Incluso resultó fortalecida con la solvencia que demostró en su compleja organización, sin descuidar por ello el debido cumplimiento de sus obligaciones ordinarias de servicio a los costarricenses, como tampoco su deber de proyectarse en forma valiosa ante la comunidad internacional.

Se trata, desde luego, de una experiencia que amerita ser serenamente evaluada, para poder extraer con sabiduría las lecciones que deparó. Ese es uno de los retos importantes del 2008, año durante el cual estamos patrocinando una serie de eventos e investigaciones que eso persiguen y que, por sus características, permitirán incorporar las visiones de los sectores académico, político y social. Sus resultados nos ayudarán a aquilatar mejor las luces y las sombras de un acontecimiento que representa un verdadero “parteaguas” de la historia política del país y que, a no dudarlo, ofreció una oportunidad

extraordinaria de participación ciudadana y, por ende, de profundización democrática.

De otra parte, ha sido un factor creciente de preocupación para este Tribunal la crisis de credibilidad y la debilidad institucional crónica que padecen los partidos políticos del país. Encontrándonos convencidos que éstos son actores insustituibles de los procesos electorales e interlocutores indispensables del diálogo político, consideramos que es urgente rehabilitar su presencia permanente y prestigio.

Es por ello que, precisamente en el 2007, se creó el Consejo de Partidos Políticos. El reglamento respectivo lo prevé como instancia asesora y propositiva, que sirva de vínculo permanente entre Tribunal y esas agrupaciones, a los efectos de que por su medio puedan contribuir en la actualización y mejoramiento continuo de la institucionalidad y los procesos electorales.

Ese reglamento fue publicado hace más de un año, previa consulta a los propios partidos, a los cuales en múltiples ocasiones se les ha instado a designar representantes para integrar el referido Consejo. No obstante, a la fecha NI UNO DE LOS MÁS DE CINCUENTA PARTIDOS INSCRITOS ha procedido de esa manera.

Con ello se evidencia precisamente la dificultad que tienen sus dirigencias para concebirlos como algo más que intermitentes maquinarias electorales. Están desaprovechando la ocasión para contar con un mecanismo mediante el cual la ciudadanía pueda visualizarlos, aún fuera de la época electoral, como herramienta positiva de organización y participación política.

Esa es una de las principales razones por las cuales en el Tribunal estimamos que, durante el presente año, el principal reto es colaborar con nuestro mejor esfuerzo para hacer realidad la reforma electoral: uno de sus ejes fundamentales es, precisamente, el fortalecimiento institucional de los partidos políticos.

Su discusión parlamentaria, que se sustenta en el proyecto de nuevo Código Electoral que el Tribunal presentara a la Asamblea Legislativa hace más de siete años, debe apoyarse y alentarse ante la urgente necesidad de que nuestro país perfeccione su legislación electoral. Sólo así podrá contar con la base indispensable para aspirar a procesos electorales de mayor calidad dentro de dos años, que enaltezcan nuestra reconocida trayectoria democrática.